

# INTERVENCIÓN PSICOPEDAGOGICA

# Objetivo de la materia:

- Conocer y comprender los principios de la integración educativa y de las necesidades educativas especiales, e intervenir psicopedagógicamente.

# Unidad I.- Intervención en Educación Especial

- 1.1. Panorama internacional, nacional, estatal.
- 1.2. La educación especial en México
- 1.3. Ley general educación art.39 y 41
- 1.4. Misión de la educación especial.

# Unidad 2.- La Integración Educativa

- 2.1. ¿Qué es la integración educativa?
- 2.2. Principios de la integración educativa
- 2.3. Campos de acción en la Integración Educativa.

# Unidad 3.- Las Necesidades Educativas Especiales

- 3.1. ¿Qué son las necesidades educativas especiales?
- 3.2. El carácter interactivo de las necesidades educativas especiales
- 3.3. El carácter relativo de las necesidades educativas especiales
- 3.4. Campos de intervención.

# Unidad 4.- Los Programas de Intervención

- 4.1. Las adaptaciones curriculares individualizadas.
- 4.2. Diseño de adaptaciones curriculares individualizadas.

# UNIDAD 1. INTERVENCIÓN EN EDUCACIÓN ESPECIAL .

- Los cambios importantes desde la década de los setenta se han realizado en el Sistema Educativo han ido configurando las culturas, políticas y prácticas educativas de los Centros regulares, pero también las culturas, políticas y prácticas de los centros pensados originariamente para atender a los niños que no eran admitidos en las escuelas ordinarias ya fuera por razones de capacidad o de conducta.

- Al desarrollo inicial de ese doble sistema en paralelo (educación ordinaria y educación especial), le siguieron en la década de los ochenta las primeras experiencias de integración de alumnos con discapacidad en escuelas ordinarias.
- Esos primeros encuentros entre ambos tipos de servicios educativos fueron el germen de colaboraciones que con el tiempo han dado lugar a experiencias y situaciones educativas muy dispares.

- Como centros de recursos a la escuela ordinaria, los profesionales intervienen, asesoran, proveen de materiales o forman colaborativamente a compañeros en los centros ordinarios. Estas experiencias muestran que es posible que el alumnado valorado con NEE reciba respuestas de calidad en los Centros regulares

- La Educación Especial tomaba forma en las primeras décadas del siglo XX, momento en el que se empieza a argumentar sobre la necesidad del maestro en la educación de los deficientes (Carreño, 2005).

- Los deficientes, Considerados como no educables desde el sistema ordinario y un riesgo para el aprendizaje de los niños sin discapacidad y para la sociedad en un futuro, los servicios específicos y los profesionales especialistas fueron la alternativa que habría de garantizar una respuesta educativa más adecuada para el alumnado con deficiencias (Franklin, 1996).

- La creación de esos servicios fue un gesto humanitario, una manera de compensar los años de abandono al que esos niños o jóvenes habían sido sujetos, pero también —una iniciativa diseñada para controlar socialmente a una población considerada como amenazadora para el orden social existente (Franklin, 1996, p. 19).
- Además de preparar física, intelectual y moralmente a los niños con deficiencias, urgía garantizar la protección de otros miembros de la sociedad

- Las demandas que algunos alumnos con discapacidad intelectual planteaban a la escuela ordinaria dieron lugar a experiencias de integración combinada entre CR y CEE. Algunas de esas experiencias muestran como en algunas materias, a veces solo en los recreos, durante algunas horas a la semana o al día, alumnado con discapacidad intelectual compartía los espacios, los tiempos y los recursos materiales de la escuela ordinaria con otros iguales sin discapacidad (Acebes, 2002; Chiva y Moyano, 1997; Magdaleno y Figueiras, 2003;

# La educación especial en México.

- La educación especial forma parte del Sistema Educativo Nacional (SEN).
- “La educación especial está destinada a personas con discapacidad, transitoria o definitiva, así como a aquellas con aptitudes sobresalientes. Atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, con equidad social incluyente y con perspectiva de género” (LGE, 2014, 20 de mayo).

- El modelo de atención que México aplica es el de educación inclusiva, el cual busca la eliminación de cualquier obstáculo que impida a la población, que requiera una atención especial, una participación activa en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás personas.

- La educación especial como parte del Sistema Educativo Nacional En 1970, se creó la Dirección General de Educación Especial encargada de, como su nombre lo indica, la educación especial, la cual, hasta 1979, se sustentó en un modelo médico.
- Más adelante, en los años ochenta, dicho modelo de atención cambió a otro de corte psicopedagógico, y en la década de los noventa la educación especial en México evolucionó hacia un modelo de integración educativa.

# **Ley general educación art.39 y 41.**

- Ley General de Educación refiere en sus artículos 37 al 39 que el SEN comprende la educación inicial, la educación general (básica, media superior y superior), la educación especial y la educación para adultos, y específicamente en su artículo 41 señala que el ámbito de actuación de la educación especial.

- La educación especial está destinada a personas con discapacidad, transitoria o definitiva, así como a aquellas con aptitudes sobresalientes. Atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, con equidad social incluyente y con perspectiva de género. Tratándose de menores de edad con discapacidad, esta educación propiciará su integración a los planteles de educación básica regular, mediante la aplicación de métodos, técnicas y materiales específicos.

- El Modelo de Atención de los Servicios de Educación Especial se desarrolla mediante dos tipos de servicio: CAM y USAER. El primero es un servicio escolarizado de la Dirección de Educación Especial de la Secretaría de Educación Pública donde se ofrece educación inicial y básica (preescolar, primaria y secundaria) a niños y jóvenes con discapacidad, discapacidad múltiple, trastornos graves del desarrollo o condiciones que dificultan su ingreso en escuelas regulares (SEP, 2011b: 87).

- El segundo es una instancia técnico-operativa de educación especial ubicada en espacios físicos de educación regular, que proporciona apoyos técnicos, metodológicos y conceptuales en escuelas de educación básica mediante el trabajo de un colectivo interdisciplinario de profesionales.
- Dichos apoyos especializados están orientados al desarrollo de escuelas y aulas inclusivas mediante el énfasis en la disminución o eliminación de las barreras para el aprendizaje y la participación que se generan en los contextos (SEP, 2011b: 127).

- Centros de Atención Múltiple y Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular El CAM es un servicio escolarizado que ofrece educación inicial y básica, así como formación para la vida y el trabajo para alumnos y alumnas de 15 a 22 años de edad con discapacidad (SEP, 2011b: 87).
- Los CAM son centros de trabajo conformados por personal docente, administrativo y de apoyo que atienden a un determinado número de alumnos matriculados en un centro educativo

- Las USAER son una instancia técnico-operativa que cuenta con personal docente, administrativo y de apoyo que presta sus servicios a una o más escuelas regulares con necesidades educativas especiales. A nivel nacional, cada USAER atiende a seis escuelas en promedio (INEE-DEE-DF, 2015).

- En educación especial es pertinente hablar de unidades de servicio y no de escuelas, porque cada centro de trabajo de educación especial se encuentra conformado por un equipo docente, administrativo y de apoyo que da servicio a los padres, alumnos, docentes y otras escuelas acorde con sus necesidades educativas especiales.

- Los docentes en educación especial enseñan a alumnos con diversas necesidades educativas especiales y en distintos rangos de edad; de hecho, lo importante aquí no es la edad o la trayectoria escolar continua de los alumnos, sino satisfacer la necesidad educativa del alumno.
- Cada equipo de trabajo de las unidades de servicio de educación especial se conforma por personal especializado que atiende y asesora a la población que requiere atención educativa especial (cuadro ED-A2).

- USAER interviene y apoya a la escuela regular como una unidad de aprendizaje, lo que implica la elaboración de un diagnóstico sobre las limitaciones personales y contextuales que inhiben el aprendizaje de los alumnos con necesidades especiales.
- El diagnóstico y acompañamiento que formula el equipo de trabajo de las USAER busca establecer estrategias que permitan potenciar el aprendizaje y minimizar las barreras que puedan impedir el desarrollo en las escuelas del aprendizaje inclusivo de los alumnos.

# Clasificación de situación del alumno de educación especial

Tipo		Categoría	Subcategoría
Situación del alumno	Discapacidad sensorial	Visual	Ceguera
			Baja visión
		Auditiva	Sordera
			Hipoacusia
		Sordoceguera	Sordoceguera
	Discapacidad física	Motriz	Motriz
	Discapacidad intelectual	Intelectual	Discapacidad intelectual
	Discapacidad mental	Psicosocial	Discapacidad psicosocial
	Discapacidad múltiple	Discapacidad múltiple	Discapacidad múltiple
	Sin discapacidad	Problemas de conducta	Problemas de conducta
		Problemas de comunicación y lenguaje	Problemas de comunicación y lenguaje
		Problemas de aprendizaje	Problemas de aprendizaje
		Trastornos	Trastornos
		Diversidad social, cultural y lingüística	Sociocultural
		Lingüística	Lingüística
Otros		Condición de salud	
Capacidades y aptitudes sobresalientes	Aptitudes sobresalientes	Aptitudes sobresalientes	
	Talentos específicos	Talentos específicos	

TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE
<p><b>Artículo 39.-</b> En el sistema educativo nacional queda comprendida la educación inicial, la educación especial y la educación para adultos. De acuerdo con las necesidades educativas específicas de la población, también podrá impartirse educación con programas o contenidos particulares para atender dichas necesidades.</p>	<p><b>Artículo 39°</b>En el sistema educativo nacional queda comprendida la educación inicial, la educación especial en sus modalidades de apoyo a la escuela de educación básica regular y sus servicios escolarizados de atención múltiple que imparten el mismo currículo de la educación básica, y la educación para adultos.</p> <p>De acuerdo con las necesidades educativas específicas de la población de inicial y adultos, también podrá impartirse educación con programas o contenidos complementarios para atender dichas necesidades. Para el caso de la educación especial podrá incorporar recursos adicionales o diferentes para satisfacer las necesidades educativas especiales que se generen frente al cumplimiento del currículo básico.</p>
<p><b>Artículo 41.-</b> La educación especial está destinada a individuos con discapacidades transitorias o definitivas, así como a aquellos con aptitudes sobresalientes. Atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, con equidad social.</p> <p>Tratándose de menores de edad con discapacidades, esta educación propiciará su integración a los planteles de educación básica regular, mediante la aplicación de métodos, técnicas y materiales específicos. Para quienes no logren esa integración, esta educación procurará la satisfacción de necesidades básicas de aprendizaje para la autónoma convivencia social y productiva, para lo cual se elaborarán programas y materiales de apoyo didácticos necesarios.</p>	<p><b>Artículo 41°</b> La educación especial está destinada a alumnos con necesidades especiales, con o sin discapacidad, así como aquellos con aptitudes sobresalientes. Atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, con equidad social.</p> <p>Tratándose de menores con discapacidad, esta educación propiciará su integración a los planteles de educación básica regular de acuerdo al consentimiento fundado de sus familias. Para quienes no logren o no consientan esa integración, esta educación procurará la satisfacción de sus necesidades básicas de aprendizaje para la autónoma convivencia social y productiva en los servicios escolarizados de atención múltiple de educación especial.</p>

# Misión de la Educación Especial.

- El artículo 41, establece que esta modalidad:
- «está destinada a individuos con discapacidades transitorias o definitivas, así como a aquellos con aptitudes sobresalientes. Procurará atender a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, con equidad social.»
- Y enseguida señala:
- Tratándose de menores de edad con discapacidades, esta educación propiciará su integración a los planteles de educación básica regular.
- Para quienes no logren esa integración, esta educación procurará la satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje para la autónoma convivencia social y productiva.
- Por último, el artículo menciona que la educación especial incluye a los padres, maestros y personal de escuelas de educación básica regular que tengan alumnos con necesidades especiales de educación.

- Las Escuelas de Educación Especial imparten educación primaria a niños con deficiencia mental o trastornos neuromotores, visuales y auditivos. Estas escuelas existen en todos los estados del país.

- Los Centros de Capacitación para el Trabajo de Educación Especial ofrecen un servicio a alumnos de 14 a 20 años con deficiencia mental, para que, a través de cursos que los habilitan en diversos oficios puedan incorporarse al mercado de trabajo. En cada estado de la República existe por lo menos un centro de este tipo.

- Los Centros de Intervención Temprana se encargan de atender a niños de 45 días de nacidos a 5 años de edad con deficiencias físicas o mentales para que puedan integrarse a la educación regular. En la actualidad todavía 15 entidades federativas carecen de estos servicios.

- Las Unidades de Grupos Integrados atienden a alumnos con problemas de reprobación en los primeros años de la educación primaria. Operan en varias escuelas primarias de todo el país. Actualmente estas unidades están en proceso de ser incorporadas a las Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Básica Regular (USAER).

- Los Grupos Periféricos atienden alumnos de segundo a sexto grados de educación primaria en las zonas rurales y urbanas marginadas que carecen de servicios de educación especial. Dan atención a niños y jóvenes con necesidades transitorias de educación especial y complementaria a su educación regular. Los Grupos Periféricos existen en nueve estados de la República (Chiapas, Durango, Guanajuato, Estado de México, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Tabasco y Zacatecas) y operan directamente en escuelas primarias del lugar de residencia de la población demandante.

- Los Centros de Atención Psicopedagógicos proporcionan servicio de evaluación y diagnóstico interdisciplinario a los alumnos de segundo a sexto grados con deficiencias en lengua y matemáticas o con problemas de conducta, en una o más sesiones a la semana de una hora de duración. En cada uno de los estados se ofrece este servicio.

- Los Centros de Atención Psicopedagógica de Educación Preescolar dan servicios de evaluación y diagnóstico a alumnos de jardines de niños oficiales que presentan problemas de adaptación al proceso educativo y prestan atención psicopedagógica a los que presentan dificultades de aprendizaje, de desarrollo psicomotriz o de lenguaje.

- Los Centros de Orientación, Evaluación y Canalización detectan problemas en los alumnos del sistema regular que ameritan atención especial. Este servicio aún no se ofrece en 14 entidades federativas.

- Las Unidades de Atención a Niños con Capacidades y Aptitudes Sobresalientes (CAS) ofrecen actividades a niños que destacan en áreas científicas, humanísticas, artísticas o deportivas. Este servicio educativo se proporciona en las escuelas de todos los estados del país.